

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **114**

Fecha Estado: 19/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190084900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANGELICA CARDONA URILES	YEISON MESA ALVAREZ	Auto termina proceso por Desistimiento 4. DECLARAR TERMINADO el proceso por desistimiento de la totalidad de las pretensiones.	18/11/2020		
05001311000420200030800	Ejecutivo	LINA MARIA GONZALEZ ACOSTA	DIEGO MAURICIO LOPEZ GARZON	Auto que decreta terminado el proceso 5. DECLARAR TERMINADO el proceso por desistimiento de la totalidad de las pretensiones.(VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	18/11/2020		
05001311000420200039900	Procesos Especiales	Andrea Maria Galeano Betancur	Unidad de Victimas	Auto admite Tutela 5. ADMITIR la presente acción de tutela instaurada mediante apoderada judicial por la señora ANDREA MARIA GALEANO BETANCUR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.916.286, frente al Director de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV- Dr. RAMON ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, por la probable violación del derecho fundamental DE PETICIÓN	18/11/2020		
05001311000420200040000	Procesos Especiales	MARIA OLGA LONDOÑO ATEHORTUA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 5. ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por la señoraMARÍA OLGA LONDOÑO ATEHORTUA, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.962.638, frente al Director de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV- Dr. RAMON ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, por la probable violación del derecho fundamental del Art. 29 C.N.	18/11/2020		
05001311000420200040100	Procesos Especiales	JUAN CAMILO VASQUEZ SALAZAR	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 3. ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el joven JUAN CAMILO VASQUEZ SALAZAR C.C. 1.037.976.749 frente a COLPENSIONES por la supuesta violación de los derechos fundamentales AL DEBIDO PROCESO, PETICIÓN, MÍNIMO VITAL Y EDUCACIÓN	18/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)